



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

Por renovación de los cargos de Juez de Paz titular y suplente de la localidad de Castilla-La Mancha, que a continuación se expresa se publica en el presente edicto:

- Partido Judicial de Talavera de la Reina.
- Localidad de Navalcán (Toledo).
- Juez de Paz titular y Juez de Paz suplente.

Los que deseen solicitar dichos cargos deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En dicha solicitud se hará constar: Nombre y apellidos, D.N.I., domicilio, estudios cursados y profesión actual.

A la solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

- a) Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
 - b) Certificado de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
 - c) Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
 - d) Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad.
- Navalcán, 5 de septiembre de 2018.-El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º1.-4515